



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
267/2021.

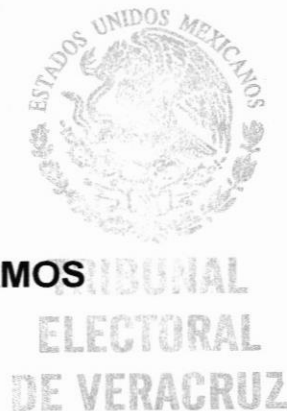
ACTOR: PIO FERNANDO
MÉNDEZ JAIME.

RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES DE
MORENA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado el día de hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES
DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-267/2021.

ACTOR: PIO FERNANDO MÉNDEZ
JAIME.

RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL
DE ELECCIONES DE MORENA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a doce de mayo de dos mil veintiuno. **RAZÓN.** El secretario da cuenta al Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con la documentación recibida en el correo electrónico de Oficialía de Partes de este Tribunal, el once de mayo del año en curso consistente en escrito sin número mediante el cual, Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, en su carácter de Coordinador Jurídico de del Comité Ejecutivo Nacional, remite informe circunstanciado y constancia de publicación a través del cual manifiesta dar cumplimiento al acuerdo de fecha seis de mayo dictado por este Tribunal.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 66, apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 369 y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz y 66, fracción III del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, **SE ACUERDA: PRIMERO. Recepción.** Téngase por recibida la documentación y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes. **SEGUNDO. SE REQUIERE** a la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, para que dentro del término de **veinticuatro horas** contadas a partir de la notificación del presente proveído informe lo siguiente: a) Informe si se llevó a cabo por parte de la Comisión Nacional de